



# ESTADOS FINANCIEROS

MARZO

2023

COORDINACION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

## ÍNDICE

### I. Estados e Información Contable

- 1.1 Estado de Actividades
- 1.2 Estados de Situación Financiera
- 1.3 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- 1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 1.5 Estado de Flujos de Efectivo
- 1.6 Estado Analítico del Activo
- 1.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 1.8 Informe Sobre Pasivos Contingentes
- 1.9 Conciliación Bancaria

### II. Estados e Informes Presupuestarios

- 2.1 Estado Analítico de Ingresos
- 2.2 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
  - a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
  - b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
  - c) Clasificación Administrativa
  - d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- 2.3 Endeudamiento Neto
- 2.4 Intereses de la deuda

### III. Estados e Informes Programáticos

- 3.1 Estados e Informes Programáticos
  - a) Gasto por Categoría Programática

### IV. Notas a los Estados Financieros

**I. Estados e Información Contable**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>5,854,395.47</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,121,192.75	5,854,395.47
<b>Otros Ingreso y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.05</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación del Inventario	0.00	0.05
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>5,854,395.52</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>7,358,230.22</b>	<b>7,204,453.23</b>
Servicios Personales	6,078,718.38	6,166,320.15
Materiales y Suministros	56,189.68	74,043.70
Servicios Generales	1,223,322.16	964,089.38
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencia a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>202,309.60</b>	<b>203,038.06</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	202,309.59	203,028.36
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.01	9.70
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,560,539.82</b>	<b>7,407,491.29</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(1,439,347.07)</b>	<b>(1,553,095.77)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

<b>ACTIVO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,719.01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,198,657.45	1,281,710.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	555,767.97	185,998.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	179,571.06	367,513.12	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	555,767.87	185,998.24
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>735,339.03</b>	<b>555,230.37</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,754,425.32</b>	<b>1,467,709.02</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	53,143,112.58	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(12,701,252.62)	(11,890,879.23)	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,754,425.32</b>	<b>1,467,709.02</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>46,606,352.63</b>	<b>47,416,726.02</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>22,259,948.64</b>
			Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>23,327,317.70</b>	<b>24,244,298.73</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(1,439,347.07)	(1,553,095.77)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(18,258,126.92)	(17,227,397.19)
			Revalúos	43,024,791.69	43,024,791.69
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>45,587,266.34</b>	<b>46,504,247.37</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$47,341,691.66</b>	<b>\$47,971,956.39</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$47,341,691.66</b>	<b>\$47,971,956.39</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**

CONCEPTO	Hacienda Pública /		Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores			
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,259,948.64</b>
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>25,797,394.50</b>	<b>(1,030,729.73)</b>	<b>0.00</b>	<b>24,766,664.77</b>
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,030,729.73)	0.00	(1,030,729.73)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(17,227,397.19)	0.00	0.00	(17,227,397.19)
Revalúos	0.00	43,024,791.69	0.00	0.00	43,024,791.69
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /</b>					
<b>Patrimonio Neto de 2022</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>25,797,394.50</b>	<b>(1,030,729.73)</b>	<b>0.00</b>	<b>47,026,613.41</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>(1,030,729.73)</b>	<b>(408,617.34)</b>	<b>0.00</b>	<b>(1,439,347.07)</b>
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,439,347.07)	0.00	(1,439,347.07)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(1,030,729.73)	1,030,729.73	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>					
<b>Pública / Patrimonio Neto de 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	<b>\$22,259,948.64</b>	<b>\$24,766,664.77</b>	<b>\$(1,439,347.07)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$45,587,266.34</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

	<b>ORIGEN</b>	<b>APLICACIÓN</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>1,000,034.46</b>	<b>369,769.73</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>189,661.07</b>	<b>369,769.73</b>
Efectivo y Equivalentes	1,719.01	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	369,769.73
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	187,942.06	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>810,373.39</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	810,373.39	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>369,769.63</b>	<b>83,053.33</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>369,769.63</b>	<b>83,053.33</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	83,053.33
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	369,769.63	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>113,748.70</b>	<b>1,030,729.73</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actuación de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>113,748.70</b>	<b>1,030,729.73</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	113,748.70	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,030,729.73
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Concepto	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>5,854,395.47</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,121,192.75	5,854,395.47
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>5,854,395.47</b>
Servicios Personales	5,693,936.42	5,523,373.34
Materiales y Suministros	7,857.81	1,855.03
Servicios Generales	419,398.52	329,167.10
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>(1,719.01)</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	(1,719.01)
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>1,719.01</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>0.00</b>	<b>1,719.01</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	0.00	0.00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	0.00	1,719.01

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.





**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4(1+2+3)	Variaciones del Período (4-1) (723,334.55)
<b>ACTIVO</b>	<b>48,065,026.21</b>	<b>6,680,244.99</b>	<b>7,403,579.54</b>	<b>47,341,691.66</b>	
<b>Activo Circulante</b>	<b>217,961.97</b>	<b>6,680,244.99</b>	<b>6,162,867.93</b>	<b>735,339.03</b>	<b>517,377.06</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	639,038.94	639,038.94	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.10	6,034,346.68	5,478,578.81	555,767.97	555,767.87
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	217,961.87	6,859.37	45,250.18	179,571.06	(38,390.81)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>47,847,064.24</b>	<b>0.00</b>	<b>1,240,711.61</b>	<b>46,606,352.63</b>	<b>(1,240,711.61)</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	0.00	0.00	53,143,112.58	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	0.00	0.00	6,164,492.67	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(12,498,943.03)	0.00	202,309.59	(12,701,252.62)	(202,309.59)
Activos Diferidos	1,038,402.02	0.00	1,038,402.02	0.00	(1,038,402.02)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**

**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Pasivos</b>	<b>Pesos</b>	<b>México</b>	<b>1,038,412.80</b>	<b>1,754,425.32</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>\$1,038,412.80</b>	<b>\$1,754,425.32</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES  
CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda los juicios en que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	10		10	3,166,757.99	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>		<b>10</b>	<b>3,166,757.99</b>	

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

**Lic. José Andrés López Ramos**  
Director de Administración y Finanzas

CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE MARZO DE 2023  
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. CTA No. 00101222511

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
	<b>SALDO EN BANCOS AL 31 DE MARZO DEL 2023</b>	<b>164.26</b>
	<b>Movimientos del banco no considerados por la CONASAMI</b>	
<b>MAS:</b>		
28/02/2023	Cargo Comisiones Bancarias del mes de febrero	<b>161.24</b>
31/03/2023	Cargo Comisiones Bancarias del mes de marzo	<b>142.68</b>
	<b>Movimientos de la CONASAMI no considerados por el banco</b>	
<b>MENOS:</b>		
05/11/2019	CH-12028 Andrés Peñaloza Méndez	<b>440.00</b>
30/12/2022	CH-12083 Jose Andres López Ramos	<b>27.92</b>
22/03/2023	Diferencia de pago de Impuesto nomina	<b>0.26</b>
	<b>SALDO EN LIBROS AL 31 DE MARZO DEL 2023</b>	<b>0.00</b>

---

**LIC. JULIETA MÉNDEZ RAMÍREZ**  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

---

**LIC. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ RAMOS**  
Director de Administracion y Finanzas

**II. Estados e Informes Presupuestarios**

Rubros de Ingresos	Ingresos					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,062,714.00	0.00	40,062,714.00	6,121,192.75	6,121,192.75	(33,941,521.25)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$(33,941,521.25)</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		
<b>Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento</b>	<b>Estimado</b>	<b>Ampliaciones / Reducciones</b>	<b>Ingresos Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>	<b>Diferencia</b>
	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3=1+2)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>	<b>(6=5-1)</b>
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>(33,941,521.25)</b>
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,062,714.00	0.00	40,062,714.00	6,121,192.75	6,121,192.75	(33,941,521.25)
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$(33,941,521.25)</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>33,561,609.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,561,609.00</b>	<b>6,078,718.38</b>	<b>5,693,936.42</b>	<b>27,482,890.62</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,094,896.00	0.00	9,094,896.00	1,931,061.61	1,755,663.75	7,163,834.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	464,426.00	0.00	464,426.00	0.00	0.00	464,426.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,617,417.00	0.00	1,617,417.00	38,537.50	35,613.03	1,578,879.50
Seguridad Social	3,633,497.00	0.00	3,633,497.00	539,553.02	539,553.02	3,093,943.98
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	17,055,000.00	0.00	17,055,000.00	3,468,057.35	3,268,920.12	13,586,942.65
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,696,373.00	0.00	1,696,373.00	101,508.90	94,186.50	1,594,864.10
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>663,963.00</b>	<b>0.00</b>	<b>663,963.00</b>	<b>17,798.88</b>	<b>7,857.81</b>	<b>646,164.12</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	338,758.00	0.00	338,758.00	6,859.37	0.00	331,898.63
Alimentos y Utensilios	27,620.00	2,800.00	30,420.00	5,880.00	5,880.00	24,540.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,879.00	(2,800.00)	13,079.00	0.00	0.00	13,079.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	88,649.00	0.00	88,649.00	5,059.51	1,977.81	83,589.49
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	191,433.00	0.00	191,433.00	0.00	0.00	191,433.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,624.00	0.00	1,624.00	0.00	0.00	1,624.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>5,837,142.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,837,142.00</b>	<b>1,223,322.16</b>	<b>419,398.52</b>	<b>4,613,819.84</b>
Servicios Básicos	1,554,019.00	429,162.60	1,983,181.60	488,004.10	130,480.28	1,495,177.50
Servicios de Arrendamiento	1,511,209.00	(434,060.12)	1,077,148.88	49,781.40	49,781.40	1,027,367.48
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	764,902.00	5,727.52	770,629.52	146,261.52	114,761.52	624,368.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	183,491.00	0.00	183,491.00	292.32	292.32	183,198.68
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	282,771.00	(830.00)	281,941.00	9,935.00	9,935.00	272,006.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	33,814.00	0.00	33,814.00	0.00	0.00	33,814.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	1,506,936.00	0.00	1,506,936.00	529,047.82	114,148.00	977,888.18
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Julieta Méndez Ramírez  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

Lic. José Andrés López Ramos  
Director de Administración y Finanzas



**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente	40,062,714.00	0.00	40,062,714.00	7,319,839.42	6,121,192.75	32,742,874.58
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**





**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**



CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	EGRESOS		PAGADO 5	SUB EJERCICIO 6 =(3-4)
			MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4		
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	40,062,714.00	0.00	40,062,714.00	7,319,839.42	6,121,192.75	32,742,874.58
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

**Gobierno Federal**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	EGRESOS		PAGADO 5	SUB EJERCICIO 6 =(3-4)
			MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4		
Poder Ejecutivo	40,062,714.00	0.00	40,062,714.00	7,319,839.42	6,121,192.75	32,742,874.58
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organos Autonomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

**Sector Paraestatal del Gobierno Federal**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 =(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	40,062,714.00	0.00	40,062,714.00	7,319,839.42	6,121,192.75	32,742,874.58
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**



**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6 =(3-4)
<b>Gobierno</b>	<b>1,624,365.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,624,365.00</b>	<b>381,470.31</b>	<b>346,173.13</b>	<b>1,242,894.69</b>
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	1,624,365.00	0.00	1,624,365.00	381,470.31	346,173.13	1,242,894.69
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>38,438,349.00</b>	<b>(0.00)</b>	<b>38,438,349.00</b>	<b>6,938,369.11</b>	<b>5,775,019.62</b>	<b>31,499,979.89</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,438,349.00	(0.00)	38,438,349.00	6,938,369.11	5,775,019.62	31,499,979.89
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$(0.00)</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
Endeudamiento Neto  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023



Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observo un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar			
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observo un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar			
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Lic. Julieta Méndez Ramírez  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

Lic. José Andrés López Ramos  
Director de Administración y Finanzas



**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2023**



**Identificación de Crédito o Instrumento**

**Devengado**  
**Créditos Bancarios**

**Pagado**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observo un gasto sobre Interes de la Deuda, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

**Total de Intereses de Créditos Bancarios**

**0.00**

**0.00**

**Otros Instrumentos de Deuda**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no observo un gasto sobre Endeudamiento Neto, por lo cual el formato se presenta sin información que Revelar

**Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda**

**0.00**

**0.00**

**TOTAL**

**0.00**

**0.00**

**Lic. Julieta Méndez Ramírez**  
**Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. José Andrés López Ramos**  
**Director de Administración y Finanzas**

### **III. Estados e Informes Programáticos**

(Cifras en Pesos)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Programas</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>(0.00)</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>7,319,839.42</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>32,742,874.58</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>27,466,078.00</b>	<b>(0.00)</b>	<b>27,466,078.00</b>	<b>5,140,210.27</b>	<b>4,142,262.86</b>	<b>22,325,867.73</b>
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	27,466,078.00	(0.00)	27,466,078.00	5,140,210.27	4,142,262.86	22,325,867.73
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y Apoyos</b>	<b>12,596,636.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,596,636.00</b>	<b>2,179,629.15</b>	<b>1,978,929.89</b>	<b>10,417,006.85</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	10,972,271.00	0.00	10,972,271.00	1,798,158.84	1,632,756.76	9,174,112.16
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,624,365.00	0.00	1,624,365.00	381,470.31	346,173.13	1,242,894.69
Operaciones ajena						
<b>Compromisos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Gasto Federalizado						
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$(0.00)</b>	<b>\$40,062,714.00</b>	<b>\$7,319,839.42</b>	<b>\$6,121,192.75</b>	<b>\$32,742,874.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Lic. Julieta Méndez Ramírez  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

Lic. José Andrés López Ramos  
Director de Administración y Finanzas

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/9	
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>33,561,609.00</b>	<b>33,561,609.00</b>	<b>1,491,976.38</b>	<b>1,491,976.38</b>	<b>1,866,422.49</b>	<b>1,866,422.49</b>	<b>2,335,537.55</b>	<b>2,335,537.55</b>	<b>5,693,936.42</b>	<b>5,693,936.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16.97</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>9,094,896.00</b>	<b>9,094,896.00</b>	<b>475,482.83</b>	<b>475,482.83</b>	<b>587,707.11</b>	<b>587,707.11</b>	<b>692,473.81</b>	<b>692,473.81</b>	<b>1,755,663.75</b>	<b>1,755,663.75</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19.30</b>
11301	Sueldos base	9,094,896.00	9,094,896.00	475,482.83	475,482.83	587,707.11	587,707.11	692,473.81	692,473.81	1,755,663.75	1,755,663.75	0.00	0.00	19.30
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>464,426.00</b>	<b>464,426.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
12101	Honorarios	464,426.00	464,426.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>1,617,417.00</b>	<b>1,617,417.00</b>	<b>10,052.99</b>	<b>10,052.99</b>	<b>11,973.83</b>	<b>11,973.83</b>	<b>13,586.21</b>	<b>13,586.21</b>	<b>35,613.03</b>	<b>35,613.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.20</b>
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	205,681.00	205,681.00	10,052.99	10,052.99	11,973.83	11,973.83	13,586.21	13,586.21	35,613.03	35,613.03	0.00	0.00	17.31
13201	Primas de vacaciones y dominical	282,347.00	282,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	1,129,389.00	1,129,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,633,497.00</b>	<b>3,633,497.00</b>	<b>73,177.47</b>	<b>73,177.47</b>	<b>77,885.11</b>	<b>77,885.11</b>	<b>388,490.44</b>	<b>388,490.44</b>	<b>539,553.02</b>	<b>539,553.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14.85</b>
14101	Aportaciones al ISSSTE	1,504,436.00	1,504,436.00	73,177.47	73,177.47	75,439.07	75,439.07	77,847.37	77,847.37	226,463.91	226,463.91	0.00	0.00	15.05
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	512,497.00	512,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,327.92	47,327.92	47,327.92	47,327.92	0.00	0.00	9.23
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	537,545.00	537,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,532.19	74,532.19	74,532.19	74,532.19	0.00	0.00	13.87
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	215,018.00	215,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,812.86	29,812.86	29,812.86	29,812.86	0.00	0.00	13.87
14302	Depósitos para el ahorro solidario	195,504.00	195,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,445.36	26,445.36	26,445.36	26,445.36	0.00	0.00	13.53
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	617,497.00	617,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,990.07	129,990.07	129,990.07	129,990.07	0.00	0.00	21.05
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	51,000.00	51,000.00	0.00	0.00	2,446.04	2,446.04	2,534.67	2,534.67	4,980.71	4,980.71	0.00	0.00	9.77
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>17,055,000.00</b>	<b>17,055,000.00</b>	<b>933,263.09</b>	<b>933,263.09</b>	<b>1,141,614.79</b>	<b>1,141,614.79</b>	<b>1,194,042.24</b>	<b>1,194,042.24</b>	<b>3,268,920.12</b>	<b>3,268,920.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19.17</b>
15202	Pago de liquidaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	668,820.00	668,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,382.30	4,382.30	4,382.30	4,382.30	0.00	0.00	0.66
15402	Compensación garantizada	10,384,500.00	10,384,500.00	655,814.58	655,814.58	803,332.03	803,332.03	826,846.27	826,846.27	2,285,992.88	2,285,992.88	0.00	0.00	22.01
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	5,056,380.00	5,056,380.00	277,448.51	277,448.51	338,282.76	338,282.76	362,813.67	362,813.67	978,544.94	978,544.94	0.00	0.00	19.35
15901	Otras prestaciones	945,300.00	945,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
16101	Incrementos a las percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>1,696,373.00</b>	<b>1,696,373.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,241.65</b>	<b>47,241.65</b>	<b>46,944.85</b>	<b>46,944.85</b>	<b>94,186.50</b>	<b>94,186.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.55</b>
17102	Estímulos al personal operativo	1,696,373.00	1,696,373.00	0.00	0.00	47,241.65	47,241.65	46,944.85	46,944.85	94,186.50	94,186.50	0.00	0.00	5.55







SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/9	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51101	Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51901	Equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GRAN TOTAL	40,062,714.00	40,062,714.00	1,612,648.65	1,612,648.65	1,964,718.09	1,964,718.09	2,543,826.01	2,543,826.01	6,121,192.75	6,121,192.75	0.00	0.00	25.33

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA M001 AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/9	
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>9,551,115.00</b>	<b>9,551,115.00</b>	<b>393,483.98</b>	<b>393,483.98</b>	<b>511,245.97</b>	<b>511,245.97</b>	<b>616,801.94</b>	<b>616,801.94</b>	<b>1,521,531.89</b>	<b>1,521,531.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15.93</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>2,693,718.00</b>	<b>2,693,718.00</b>	<b>141,807.53</b>	<b>141,807.53</b>	<b>179,750.75</b>	<b>179,750.75</b>	<b>207,569.18</b>	<b>207,569.18</b>	<b>529,127.46</b>	<b>529,127.46</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19.64</b>
11301	Sueldos base	2,693,718.00	2,693,718.00	141,807.53	141,807.53	179,750.75	179,750.75	207,569.18	207,569.18	529,127.46	529,127.46	0.00	0.00	19.64
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
12101	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>497,951.00</b>	<b>497,951.00</b>	<b>3,635.27</b>	<b>3,635.27</b>	<b>4,220.25</b>	<b>4,220.25</b>	<b>4,731.22</b>	<b>4,731.22</b>	<b>12,586.74</b>	<b>12,586.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.53</b>
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	69,281.00	69,281.00	3,635.27	3,635.27	4,220.25	4,220.25	4,731.22	4,731.22	12,586.74	12,586.74	0.00	0.00	18.17
13201	Primas de vacaciones y dominical	113,420.00	113,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	315,250.00	315,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,165,770.00</b>	<b>1,165,770.00</b>	<b>22,136.27</b>	<b>22,136.27</b>	<b>24,091.85</b>	<b>24,091.85</b>	<b>119,481.89</b>	<b>119,481.89</b>	<b>165,710.01</b>	<b>165,710.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14.21</b>
14101	Aportaciones al ISSSTE	451,216.00	451,216.00	22,136.27	22,136.27	23,329.68	23,329.68	119,481.89	119,481.89	68,795.63	68,795.63	0.00	0.00	15.25
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	155,576.00	155,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,478.88	14,478.88	14,478.88	14,478.88	0.00	0.00	9.31
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	222,909.00	222,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,801.42	22,801.42	22,801.42	22,801.42	0.00	0.00	10.23
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	89,163.00	89,163.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,120.56	9,120.56	9,120.56	9,120.56	0.00	0.00	10.23
14302	Depósitos para el ahorro solidario	39,579.00	39,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,596.00	6,596.00	6,596.00	6,596.00	0.00	0.00	16.67
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	190,527.00	190,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,340.00	42,340.00	42,340.00	42,340.00	0.00	0.00	22.22
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	16,800.00	16,800.00	0.00	0.00	762.17	762.17	815.35	815.35	1,577.52	1,577.52	0.00	0.00	9.39
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>4,491,419.00</b>	<b>4,491,419.00</b>	<b>225,904.91</b>	<b>225,904.91</b>	<b>279,976.74</b>	<b>279,976.74</b>	<b>268,289.11</b>	<b>268,289.11</b>	<b>774,170.76</b>	<b>774,170.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17.24</b>
15202	Pago de liquidaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	253,615.00	253,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	547.79	547.79	547.79	547.79	0.00	0.00	0.22
15402	Compensación garantizada	1,851,952.00	1,851,952.00	136,816.65	136,816.65	171,839.35	171,839.35	154,328.00	154,328.00	462,984.00	462,984.00	0.00	0.00	25.00
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	1,959,090.00	1,959,090.00	89,088.26	89,088.26	108,137.39	108,137.39	113,413.32	113,413.32	310,638.97	310,638.97	0.00	0.00	15.86
15901	Otras prestaciones	426,762.00	426,762.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
16101	Incrementos a las percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>702,257.00</b>	<b>702,257.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,206.38</b>	<b>23,206.38</b>	<b>16,730.54</b>	<b>16,730.54</b>	<b>39,936.92</b>	<b>39,936.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.69</b>
17102	Estímulos al personal operativo	702,257.00	702,257.00	0.00	0.00	23,206.38	23,206.38	16,730.54	16,730.54	39,936.92	39,936.92	0.00	0.00	5.69





SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA M001 AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/ 9	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51101	Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51901	Equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>10,972,271.00</b>	<b>10,972,271.00</b>	<b>405,428.42</b>	<b>405,428.42</b>	<b>529,362.05</b>	<b>529,362.05</b>	<b>697,966.29</b>	<b>697,966.29</b>	<b>1,632,756.76</b>	<b>1,632,756.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25.90</b>

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA 0001 AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/9	
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,508,818.00</b>	<b>1,508,818.00</b>	<b>94,974.95</b>	<b>94,974.95</b>	<b>107,088.38</b>	<b>107,088.38</b>	<b>130,610.01</b>	<b>130,610.01</b>	<b>332,673.34</b>	<b>332,673.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22.05</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>402,828.00</b>	<b>402,828.00</b>	<b>27,417.97</b>	<b>27,417.97</b>	<b>33,195.36</b>	<b>33,195.36</b>	<b>38,154.89</b>	<b>38,154.89</b>	<b>98,768.22</b>	<b>98,768.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24.52</b>
11301	Sueldos base	402,828.00	402,828.00	27,417.97	27,417.97	33,195.36	33,195.36	38,154.89	38,154.89	98,768.22	98,768.22	0.00	0.00	24.52
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
12101	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>22,085.00</b>	<b>22,085.00</b>	<b>142.78</b>	<b>142.78</b>	<b>172.49</b>	<b>172.49</b>	<b>200.24</b>	<b>200.24</b>	<b>515.51</b>	<b>515.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.33</b>
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	6,662.00	6,662.00	142.78	142.78	172.49	172.49	200.24	200.24	515.51	515.51	0.00	0.00	7.74
13201	Primas de vacaciones y dominical	13,564.00	13,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Agüinaldo o gratificación de fin de año	1,859.00	1,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>172,415.00</b>	<b>172,415.00</b>	<b>2,725.00</b>	<b>2,725.00</b>	<b>5,312.84</b>	<b>5,312.84</b>	<b>22,431.57</b>	<b>22,431.57</b>	<b>30,469.41</b>	<b>30,469.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17.67</b>
14101	Aportaciones al ISSSTE	49,080.00	49,080.00	2,725.00	2,725.00	5,171.04	5,171.04	3,004.96	3,004.96	10,901.00	10,901.00	0.00	0.00	22.21
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	18,825.00	18,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,514.54	2,514.54	2,514.54	2,514.54	0.00	0.00	13.36
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	26,025.00	26,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,959.90	3,959.90	3,959.90	3,959.90	0.00	0.00	15.22
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	10,410.00	10,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,583.96	1,583.96	1,583.96	1,583.96	0.00	0.00	15.22
14302	Depósitos para el ahorro solidario	23,715.00	23,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,467.66	2,467.66	2,467.66	2,467.66	0.00	0.00	10.41
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	41,960.00	41,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,758.75	8,758.75	8,758.75	8,758.75	0.00	0.00	20.87
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	141.80	141.80	141.80	141.80	283.60	283.60	0.00	0.00	11.82
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>862,705.00</b>	<b>862,705.00</b>	<b>64,689.20</b>	<b>64,689.20</b>	<b>66,950.50</b>	<b>66,950.50</b>	<b>68,077.46</b>	<b>68,077.46</b>	<b>199,717.16</b>	<b>199,717.16</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23.15</b>
15202	Pago de liquidaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	21,152.00	21,152.00	0.00	0.00	0.00	0.00	547.79	547.79	547.79	547.79	0.00	0.00	2.59
15402	Compensación garantizada	637,809.00	637,809.00	53,149.00	53,149.00	53,149.00	53,149.00	53,149.00	53,149.00	159,447.00	159,447.00	0.00	0.00	25.00
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	172,220.00	172,220.00	11,540.20	11,540.20	13,801.50	13,801.50	14,380.67	14,380.67	39,722.37	39,722.37	0.00	0.00	23.06
15901	Otras prestaciones	31,524.00	31,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
16101	Incrementos a las percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>48,785.00</b>	<b>48,785.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,457.19</b>	<b>1,457.19</b>	<b>1,745.85</b>	<b>1,745.85</b>	<b>3,203.04</b>	<b>3,203.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.57</b>
17102	Estímulos al personal operativo	48,785.00	48,785.00	0.00	0.00	1,457.19	1,457.19	1,745.85	1,745.85	3,203.04	3,203.04	0.00	0.00	6.57







SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA 0001 AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/ 9	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51101	Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51901	Equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,624,365.00</b>	<b>1,624,365.00</b>	<b>102,556.95</b>	<b>102,556.95</b>	<b>108,962.05</b>	<b>108,962.05</b>	<b>134,654.13</b>	<b>134,654.13</b>	<b>346,173.13</b>	<b>346,173.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33.94</b>

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA P002 AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/9	
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>22,501,676.00</b>	<b>22,501,676.00</b>	<b>1,003,517.45</b>	<b>1,003,517.45</b>	<b>1,248,088.14</b>	<b>1,248,088.14</b>	<b>1,588,125.60</b>	<b>1,588,125.60</b>	<b>3,839,731.19</b>	<b>3,839,731.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17.06</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>5,998,350.00</b>	<b>5,998,350.00</b>	<b>306,257.33</b>	<b>306,257.33</b>	<b>374,761.00</b>	<b>374,761.00</b>	<b>446,749.74</b>	<b>446,749.74</b>	<b>1,127,768.07</b>	<b>1,127,768.07</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18.80</b>
11301	Sueldos base	5,998,350.00	5,998,350.00	306,257.33	306,257.33	374,761.00	374,761.00	446,749.74	446,749.74	1,127,768.07	1,127,768.07	0.00	0.00	18.80
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>464,426.00</b>	<b>464,426.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
12101	Honorarios	464,426.00	464,426.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>1,097,381.00</b>	<b>1,097,381.00</b>	<b>6,274.94</b>	<b>6,274.94</b>	<b>7,581.09</b>	<b>7,581.09</b>	<b>8,654.75</b>	<b>8,654.75</b>	<b>22,510.78</b>	<b>22,510.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.05</b>
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	129,738.00	129,738.00	6,274.94	6,274.94	7,581.09	7,581.09	8,654.75	8,654.75	22,510.78	22,510.78	0.00	0.00	17.35
13201	Primas de vacaciones y dominical	155,363.00	155,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	812,280.00	812,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,295,312.00</b>	<b>2,295,312.00</b>	<b>48,316.20</b>	<b>48,316.20</b>	<b>48,480.42</b>	<b>48,480.42</b>	<b>246,576.98</b>	<b>246,576.98</b>	<b>343,373.60</b>	<b>343,373.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14.96</b>
14101	Aportaciones al ISSSTE	1,004,140.00	1,004,140.00	48,316.20	48,316.20	46,938.35	46,938.35	51,512.73	51,512.73	146,767.28	146,767.28	0.00	0.00	14.62
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	338,096.00	338,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,334.50	30,334.50	30,334.50	30,334.50	0.00	0.00	8.97
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	288,611.00	288,611.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,770.87	47,770.87	47,770.87	47,770.87	0.00	0.00	16.55
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	115,445.00	115,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,108.34	19,108.34	19,108.34	19,108.34	0.00	0.00	16.55
14302	Depósitos para el ahorro solidario	132,210.00	132,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,381.70	17,381.70	17,381.70	17,381.70	0.00	0.00	13.15
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	385,010.00	385,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,891.32	78,891.32	78,891.32	78,891.32	0.00	0.00	20.49
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	31,800.00	31,800.00	0.00	0.00	1,542.07	1,542.07	1,577.52	1,577.52	3,119.59	3,119.59	0.00	0.00	9.81
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>11,700,876.00</b>	<b>11,700,876.00</b>	<b>642,668.98</b>	<b>642,668.98</b>	<b>794,687.55</b>	<b>794,687.55</b>	<b>857,675.67</b>	<b>857,675.67</b>	<b>2,295,032.20</b>	<b>2,295,032.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19.61</b>
15202	Pago de liquidaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	394,053.00	394,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,286.72	3,286.72	3,286.72	3,286.72	0.00	0.00	0.83
15402	Compensación garantizada	7,894,739.00	7,894,739.00	465,848.93	465,848.93	578,343.68	578,343.68	619,369.27	619,369.27	1,663,561.88	1,663,561.88	0.00	0.00	21.07
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	2,925,070.00	2,925,070.00	176,820.05	176,820.05	216,343.87	216,343.87	235,019.68	235,019.68	628,183.60	628,183.60	0.00	0.00	21.48
15901	Otras prestaciones	487,014.00	487,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
16101	Incrementos a las percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16104	Previsiones para aportaciones al ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16105	Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16106	Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16107	Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16108	Previsiones para los depósitos al ahorro solidario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>945,331.00</b>	<b>945,331.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,578.08</b>	<b>22,578.08</b>	<b>28,468.46</b>	<b>28,468.46</b>	<b>51,046.54</b>	<b>51,046.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.40</b>
17102	Estímulos al personal operativo	945,331.00	945,331.00	0.00	0.00	22,578.08	22,578.08	28,468.46	28,468.46	51,046.54	51,046.54	0.00	0.00	5.40





SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA P002 AL 31 DE MARZO DE 2023  
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CAPITULO CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL 1	MODIFICADO AUTORIZADO 2	ENERO		FEBRERO		MARZO		PRIMER TRIMESTRE		VARIACION		AVANCE 10/1
				PROG. 3	EJERC. 4	PROG. 5	EJERC. 6	PROG. 7	EJERC. 8	PROG. 9	EJERC. 10	ABS. 11 (10-9)	% 11/ 9	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44106	Compensaciones por servicios de carácter social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51101	Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51901	Equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>27,466,078.00</b>	<b>27,466,078.00</b>	<b>1,104,663.28</b>	<b>1,104,663.28</b>	<b>1,326,393.99</b>	<b>1,326,393.99</b>	<b>1,711,205.59</b>	<b>1,711,205.59</b>	<b>4,142,262.86</b>	<b>4,142,262.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24.86</b>

#### **IV. Notas a los Estados Financieros**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022  
(PESOS)**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de Desglose;
- II. Notas de Memoria (cuentas de orden), y
- III. Notas de Gestión Administrativa.

**I. NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

- ❖ Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Scotiabank Inverlat S.A.	0.00	1,719.01

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### ❖ Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad a la TESOFE cuyo origen se deriva del pasivo por concepto de transferencias pendientes de aplicar, al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Reto Industrial, S.A. de C.V.	354,895.24	
Metlife, S.A.	67,993.00	63,154.39
Tesorería de la Federación (Contribuciones Federales)	56,707.00	
CFE Suministrador de Servicios Básicos	34,731.56	38,002.64
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	31,500.00	
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	6,859.37	
Pemex Transformación Industrial	3,081.70	
Estímulos al personal		32,924.00
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos		31,914.50
Sar-Fovissste		6,340.19
Aportaciones Seguro Solidario		3,910.15
Peñalosa Méndez Andrés		2,956.35
Sanycontrol de México, S.A. de C.V.		2,489.36
Camacho Pimienta Adriana		1,669.24
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL		1,216.00
Villegas Soto Álvaro		1,150.00
Axtel, S.A.B. de C.V.		271.42
<b>TOTAL</b>	<b>555,767.87</b>	<b>185,998.24</b>

El saldo de la cuenta de "Deudores Diversos" representa el monto de los derechos de cobro a favor de esta Comisión Nacional por responsabilidades y gastos por comprobar, y que al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integra como sigue.

Pesos		
Concepto	2023	2022
Subsidio para el empleo	0.10	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.10</b>	<b>0.00</b>

### ❖ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

#### ) Almacenes de Materiales y Suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	179,571.06	367,513.12
<b>TOTAL</b>	<b>179,571.06</b>	<b>367,513.12</b>

Informa la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de \$23,705.85 comprendido en el saldo del almacén.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

❖ Inversiones Financieras

    ) Fideicomisos

“Sin Información que Revelar”

    ) Inversiones Financieras

“Sin Información que Revelar”

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

    ) Integración de los Bienes Muebles

Pesos		
Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	270,798.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>6,164,492.67</b>	<b>6,164,492.67</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de marzo de 2023.

Pesos		
Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
6,164,492.67	6,164,492.67	100%

    ) Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos		
Concepto	2023	2022
Terrenos	17,914,320.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	35,228,792.58
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>53,143,112.58</b>	<b>53,143,112.58</b>

    ) Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2023	2022
Edificios no Habitacionales	66,721.20	66,721.20
Muebles de Oficina y Estantería	715.33	954.92
<b>TOTAL</b>	<b>67,436.53</b>	<b>67,676.12</b>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de marzo de 2023 y 2022 es la siguiente:

Pesos

Cifras al 31 de enero 2023	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	6,605,398.78	28,623,393.80
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>6,605,398.78</i>	<i>46,537,713.80</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,127,993.38	68,639.03
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	( 0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,095,853.84</i>	<i>68,638.83</i>
<b>TOTAL</b>	<b>59,307,605.25</b>	<b>12,701,252.62</b>	<b>46,606,352.63</b>

Pesos

Cifras al 31 de enero 2022	Inversión	Depreciación	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	5,804,744.38	29,424,048.20
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>53,143,112.58</i>	<i>5,804,744.38</i>	<i>47,338,368.20</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,118,274.39	78,358.02
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	( 0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,086,134.85</i>	<i>78,357.82</i>
<b>TOTAL</b>	<b>59,307,605.25</b>	<b>11,890,879.23</b>	<b>47,416,726.02</b>

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario, aplicando el criterio establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los porcentajes de inflación acumuladas hasta el 31 de marzo de 2023, se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2021	7.36%
2022	7.82%
2023	6.85%
2023, 2022 y 2021	22.03%

La inflación acumulada de los últimos tres años al 31 de marzo de 2023 ascendió a 22.03%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

) Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

“Sin Información que Revelar”

❖ Estimaciones y Deterioros

“Sin Información que Revelar”

❖ Otros Activos

“Sin Información que Revelar”

**PASIVO**

❖ Cuentas y Documentos por Pagar

) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" al 31 de marzo de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Reto Industrial, S.A. de C.V.	354,895.24	
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	31,500.00	
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	6,859.37	
Pemex Transformación Industrial	3,081.70	
Teléfonos de México, S.A.B.	2,628.58	2,628.58
CFE Suministrador de Servicios Básicos		38,002.64
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos		31,914.50
Sanycontrol de México, S.A. de C.V.		2,489.36
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL		2,112.00
Axtel, S.A.B. de C.V.		271.42
ScotiaBank Inverlat, S.A.		155.44
<b>TOTAL</b>	<b>398,964.89</b>	<b>77,573.94</b>

) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Sueldos por Pagar		5,775.60
Estímulos al personal (evaluación del desempeño)		32,924.00
Cuotas Sistema de Seguridad Social (ISSSTE y S.A.R)		184,118.26
MetLife, S.A. Seguro Colectivo de Vida		61,531.64
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>284,349.50</b>

) Retenciones y Contribuciones

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Retenciones I.S.R Sueldos y Salarios	307,581.41	292,672.99
Retenciones I.S.R Asimilados a Salarios		5,650.90
Retenciones Sistema de Seguridad Social (ISSSTE y S.A.R)	53,517.03	53,638.60
Impuesto sobre Predial	414,899.82	506,522.34
Otras Retenciones por Servicios Personales a Favor de Terceros	23,683.52	59,571.45
<b>TOTAL</b>	<b>799,681.78</b>	<b>918,056.28</b>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### J) Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 se constituye de los reintegros en proceso de enterar a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días.

Pesos		
Concepto	2023	2022
José Andrés López Ramos	10.48	268.58
Reintegros IFAI	0.30	1,462.25
Intereses Bancarios	0.00	0.23
<b>TOTAL</b>	<b>10.78</b>	<b>1,731.06</b>

#### ❖ Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

#### ❖ Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos al 31 de marzo de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2023	2022
Reto Industrial, S.A. de C.V.	354,895.24	
Metlife, S.A.	67,993.00	63,154.39
Tesorería de la Federación (Contribuciones Federales)	56,707.00	
CFE Suministrador de Servicios Básicos	34,731.56	38,002.64
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	31,500.00	
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	6,859.37	
Pemex Transformación Industrial	3,081.70	
Estímulos al personal		32,924.00
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos		31,914.50
Sar-Fovissste		6,340.19
Aportaciones Seguro Solidario		3,910.15
Peñalosa Méndez Andrés		2,956.35
Sanycontrol de México, S.A. de C.V.		2,489.36
Camacho Pimienta Adriana		1,669.24
Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual SCL		1,216.00
Villegas Soto Álvaro		1,150.00
Axtel, S.A.B. de C.V.		271.42
<b>TOTAL</b>	<b>555,767.87</b>	<b>185,998.24</b>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

❖ Ingresos de Gestión

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de marzo de 2023 y 2022 se integran de la siguiente forma:

Pesos		
Concepto	2023	2022
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>5,854,395.47</b>
<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>6,121,192.75</b>	<b>5,854,395.47</b>
Servicios personales	5,693,936.42	5,523,373.34
Materiales y suministros	7,857.81	1,855.03
Servicios generales	419,398.52	329,167.10
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

❖ Otros Ingresos y Beneficios

“Sin Información que Revelar con característica significativa”.

❖ Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de marzo de 2023 y 2022 son las siguientes:

Pesos		
Concepto del Gastos	2023	2022
Sueldo base	1,931,061.61	1,875,004.44
Seguridad Social	539,553.02	827,617.15
Asignaciones Adicionales al Sueldo	1,044,045.67	953,065.78
Compensación garantizada	2,419,629.38	2,201,598.53
Estímulos al personal operativo	101,508.90	146,014.37
Impuestos sobre nóminas	108,789.00	159,596.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	49,781.40	54,794.36
Servicios de Telecomunicaciones	354,895.24	0.00
Servicios de Vigilancia	109,864.00	0.00
Otros gastos	699,102.00	986,762.60
<b>TOTAL</b>	<b>7,358,230.22</b>	<b>7,204,453.23</b>

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto mayor en comparación con el ejercicio 2022, atribuible básicamente al retroactivo del incremento salarial con sus repercusiones salariales. Asimismo, en el ejercicio 2022 se limitó al mínimo indispensable la adquisición de materiales y suministros en razón a las medidas decretadas por el Consejo de Salubridad General promoviendo el trabajo en casa; en consecuencia de la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) situación que no prevaleció para el ejercicio 2023; por lo anterior también se observa incremento en los servicios básicos.

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

“Sin Información que Revelar, no existen modificaciones al Patrimonio Contribuido”.

❖ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2021 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

❖ Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de enero de 2023 y 2022, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retiene temporalmente a cuenta de terceros.

Pesos

Concepto	2023	2022
Efectivo en bancos –tesorería	0.00	0.00
Efectivo en bancos- dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

❖ Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

“Sin Información que Revelar”

❖ Conciliación de los Flujos Netos de las actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022		
Concepto	2023	2022
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>(1,439,347.07)</b>	<b>(1,553,095.77)</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>1,439,347.07</b>	<b>1,553,095.77</b>
Depreciación	202,309.59	203,028.36
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	716,012.52	755,159.28
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	521,024.96	594,908.13
Partidas extraordinarias	0.00	0.00



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023		
<b>1.</b>	<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>6,121,192.75</b>
<b>2.</b>	<b>Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
<b>3.</b>	<b>Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
<b>4.</b>	<b>Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$6,121,192.75</b>

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023		
<b>1.</b>	<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>6,121,192.75</b>
<b>2.</b>	<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9	Activos Biológicos	
2.10	Bienes Inmuebles	
2.11	Activos Intangibles	
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	
2.15	Compra de Títulos y Valores	
2.16	Concesión de Préstamos	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	
<b>3.</b>	<b>Más gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,439,347.07</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	202,309.59
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	38,390.81
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6	Otros Gastos (Devengado No Pagado)	1,198,646.67
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4.</b>	<b>Total de Gasto Contable</b>	<b>\$7,560,539.82</b>

## II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

❖ Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

) Contables

Pesos		
CUENTAS CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	3,166,757.99	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		3,166,757.99

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaria Auxiliar del Consejo informa que existen diez juicios en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por un importe total de \$3,166,757.99.

) Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de marzo de 2023 y 2022.

Pesos				
LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2023	EJERCICIO	2022
Ley de Ingresos Estimada	40,062,714.00	0.00	37,990,197.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	33,941,521.25	0.00	32,135,801.53
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	6,121,192.75	0.00	5,854,395.47
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>37,990,197.00</b>	<b>37,990,197.00</b>

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de marzo de 2023 y 2022.

Pesos				
CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2023	EJERCICIO	2022
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	40,062,714.00	0.00	37,990,197.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	3,736,312.02	0.00	3,259,477.21	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	29,006,562.56	0.00	27,596,343.23	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	1,198,646.67	0.00	1,279,981.09	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	6,121,192.75	0.00	5,854,395.47	0.00
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>40,062,714.00</b>	<b>37,990,197.00</b>	<b>37,990,197.00</b>

## III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### ❖ Introducción

#### FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

#### MISIÓN

Establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

#### VISIÓN

Fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de derecho del trabajador(a) a una vida digna.

#### OBJETIVOS

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva.

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

#### VALORES

Interés Público, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

### ❖ Estrategias y Logros

Durante el mes de enero conforme al Plan Anual de Trabajo 2023 de la Dirección Técnica, autorizado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), se comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales, el informe anual y la realización de estudios e investigaciones referentes a los incrementos salariales.

La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al H. Consejo de Representantes. Los informes tienen el propósito fundamental de aportar elementos e información que coadyuven al Consejo de Representantes de la CONASAMI en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

### ❖ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La actividad sustantiva de la Conasami está alineada a la Meta Nacional concerniente a la recuperación de los salarios de cuando menos el 20 por ciento de su poder adquisitivo.

J De igual forma se alinea con el Objetivo prioritario 3 del Plan Sectorial de la Secretaría de Trabajo que dice “Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores”. La estrategia prioritaria de este objetivo se enmarca como: “Impulsar el incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos con la finalidad de mejorar su poder adquisitivo y cumplir el mandato constitucional de beneficiar a las personas trabajadoras y a sus familias” y tiene las siguientes acciones puntuales.

- o Fijar metas en el incremento de los salarios mínimos para mejorar el poder adquisitivo.
- o Elaborar análisis referentes a los efectos de la Nueva Política de Salarios Mínimos a razón de conocer su impacto en la economía familiar y en variables económicas clave como empleo, salario promedio e inflación, así como los efectos desagregados por género, región y grupos etarios y étnicos.
- o Elaborar una canasta alimentaria y no alimentaria para medir los bienes y servicios que debe tener una persona trabajadora que perciba un salario mínimo para tener una vida digna.
- o Evaluar el sistema de salarios mínimos profesionales vigente con el fin de desarrollar un nuevo sistema de salarios mínimos ocupacionales y profesionales acorde con la estructura laboral y tecnológica actual.
- o Coadyuvar en la disminución de las brechas salariales en algunas de las categorías del sistema de salarios mínimos profesionales para mejorar el poder adquisitivo de las mujeres y jóvenes.

### ❖ Panorama Económico y Financiero

Las diferencias en el flujo de efectivo modificado corresponden, principalmente a la autorización de las adecuaciones presupuestarias, para cubrir los compromisos y dotar de recursos por necesidades de pago del mes de enero de 2023, con base en el Art. 58 de la LFPRH y 97 de su Reglamento, así como el numeral 6.4 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

Es importante señalar que no implica variaciones a las metas aprobadas, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta Comisión Nacional, además de ser movimientos no regularizables.

### ❖ Autorización e Historia

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- J Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- J Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- J Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- J Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- J Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- J Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- J Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- J Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- J Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y

J El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- J Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- J Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- J Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- J Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- J Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- J Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- J Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- J Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- J Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- J Con un Director, nombrado por la STPS;
- J Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- J Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- J Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- J Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- J Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- J Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- J Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- J Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los **precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios**;
- J Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- J Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto, a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año este último en que entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

### ❖ Organización y Objeto Social

#### ) Objeto Social

La Conasami tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) que “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Sin embargo, al menos desde 1992 y hasta 2018, el salario mínimo se encontraba por debajo del ingreso que una persona necesita para escapar de la pobreza. Es decir que un trabajador asalariado que laborara al menos 8 horas diarios y ganara el salario mínimo, no sería capaz de satisfacer sus necesidades más elementales y peor aún las de sus dependientes.

La figura del salario mínimo trascendió al propósito original determinado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y durante décadas el gobierno lo utilizó más como una política de control de la inflación mediante la precarización del salario. Y, por otra parte, la apuesta de los gobiernos neoliberales consistió en suprimir el salario y los derechos laborales de los trabajadores con el objetivo de competir en el exterior con mano de obra barata. La apuesta de esta política no rindió frutos, pues no existía un proyecto definido que contemplara un eventual abandono de los bajos salarios y la generación de trabajo de calidad acompañado de avances tecnológicos.

Debido a las fuertes presiones de la sociedad civil, grupos académicos, trabajadores independientes y el gobierno de la Ciudad de México, durante el periodo 2012-2014 el debate se centró en la exigencia de incrementar el salario mínimo para así, mejorar las remuneraciones de la población. Las presiones se concretaron para la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana como un primer paso para poder iniciar una recuperación.

- El 27 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.
- El 28 de enero de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- El 30 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta desvinculación del salario mínimo permitió avanzar en la discusión de una posible recuperación de la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

Posteriormente, la Conasami inició con un tímido proceso de recuperación del salario mínimo en su Resolución de diciembre de 2017, mediante la cual fijó los salarios mínimos general y profesionales que entraron en vigor el 1º de enero de 2018 donde se implementó por primera vez el Monto Independiente de Recuperación (MIR), que se tipifica de la siguiente manera: 1) Es una cantidad absoluta en pesos. 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general. 3) Bajo ninguna circunstancia debe servir, ni en términos absolutos ni de manera proporcional, de referente para determinar los incrementos de los salarios mínimos profesionales, contractuales o de cualquier otro salario vigente en el mercado laboral. 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo. El objetivo del MIR fue reducir el impacto que el salario mínimo pudiera tener en otros niveles salariales y así evitar el “efecto faro”.

A partir del 1º de diciembre de 2018, la nueva administración del Gobierno de México decidió avanzar de manera determinada y con cambios más sustanciales en la recuperación del salario mínimo; pero principalmente, con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional que estipula que un salario mínimo debe ser suficiente para que un trabajador pueda satisfacer las necesidades básicas, de educación y salud de una familia. La “Nueva Política de Salarios Mínimos” va en línea con ese objetivo. que el salario mínimo sea suficiente para cubrir estas necesidades de una familia promedio, es decir, se busca un salario digno para todos los y las mexicanas.

Con base en lo anterior, en diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió actualizar el monto del salario mínimo general, elevándolo a 102.68 pesos diarios. Asimismo, se fijó un salario mínimo de 176.72 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). Es importante destacar, que el salario de 102.68 pesos alcanzó por primera vez la línea de bienestar urbana calculada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En otras palabras, un trabajador que ganaba un salario mínimo podía satisfacer sus necesidades básicas; sin embargo, aún falta avanzar más para alcanzar la línea de bienestar familiar.

En diciembre de 2019 se determinó actualizar los salarios mínimos. Al general en el Resto del país se le otorgó un incremento mediante el mecanismo de Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 14.67 pesos más un incremento porcentual del 5%, llevándolo a 123.22 pesos diarios. Mientras que en la ZLFN el salario mínimo se elevó sólo el 5% a 185.56 pesos diarios. Asimismo, por primera vez los salarios mínimos profesionales recibieron un aumento utilizando el MIR con el objetivo de evitar que la mayoría quedaran igualados al salario mínimo general si sólo se hubieran elevado en 5%.

En diciembre de 2020, el Consejo de Representantes de la Conasami fijó los salarios mínimos generales que tendrían vigencia a partir del 1º de enero de 2021 en 213.39 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la ZLFN, cuyo incremento se compuso de 15.75 pesos de MIR más un factor por fijación del 6% y para el Resto del país el salario mínimo general fue de 141.70 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 10.46 pesos de MIR más 6% de aumento por fijación, lo que resultó en un incremento total de 15% en ambas zonas.

En diciembre de 2021, el Consejo de Representantes de la Conasami votó por unanimidad un incremento a los salarios mínimos generales de 22%, que tuvieron vigencia a partir del 1º de enero de 2022. Por tanto, en la ZLFN se fijó en 260.34 pesos diarios por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 25.45 pesos de MIR más un factor por fijación del 9%, y para el Resto del país el salario mínimo general se fijó en 172.87 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 16.90 pesos de MIR más 9% de aumento por fijación.

En diciembre de 2022, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar 20% los salarios mínimos generales vigentes para 2023. En el Resto del país el incremento fue de 15.72 pesos diarios, mediante el mecanismo del MIR, así como un incremento por ajuste inflacionario de 10%, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 207.44 pesos diarios. En la ZLFN, se resolvió incrementar el salario mínimo a 312.41 pesos diarios, cuyo incremento por MIR fue de 23.67 pesos más un factor por fijación del 10%.

Los resultados positivos de estas medidas se aprecian en la evolución que experimentó el salario mínimo general, en términos reales:

De diciembre de 2018 a enero de 2023, la recuperación real del salario mínimo general es de 188.0% en la ZLFN y de 91.2% en el resto del país, el incremento más alto que se ha logrado desde hace cuatro décadas.

Adicionalmente, se constató la dilución del “efecto-faro” del aumento otorgado en ambas zonas del país; pues se observa que, para los percentiles más bajos de ingreso laboral, el incremento en su salario fue en proporción similar al aumento del salario mínimo y conforme se avanza a percentiles superiores, éste se va desvaneciendo.

En la fijación de los salarios mínimos vigentes a partir del 1º de enero de 2023, la Conasami recogió iniciativas, exhortos y propuestas de los sectores patronal y de trabajadores; así como, de actores de la sociedad civil para materializar el consenso en la opinión pública nacional, y dar seguimiento al proceso de recuperación gradual y sostenido de los salarios.

### Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

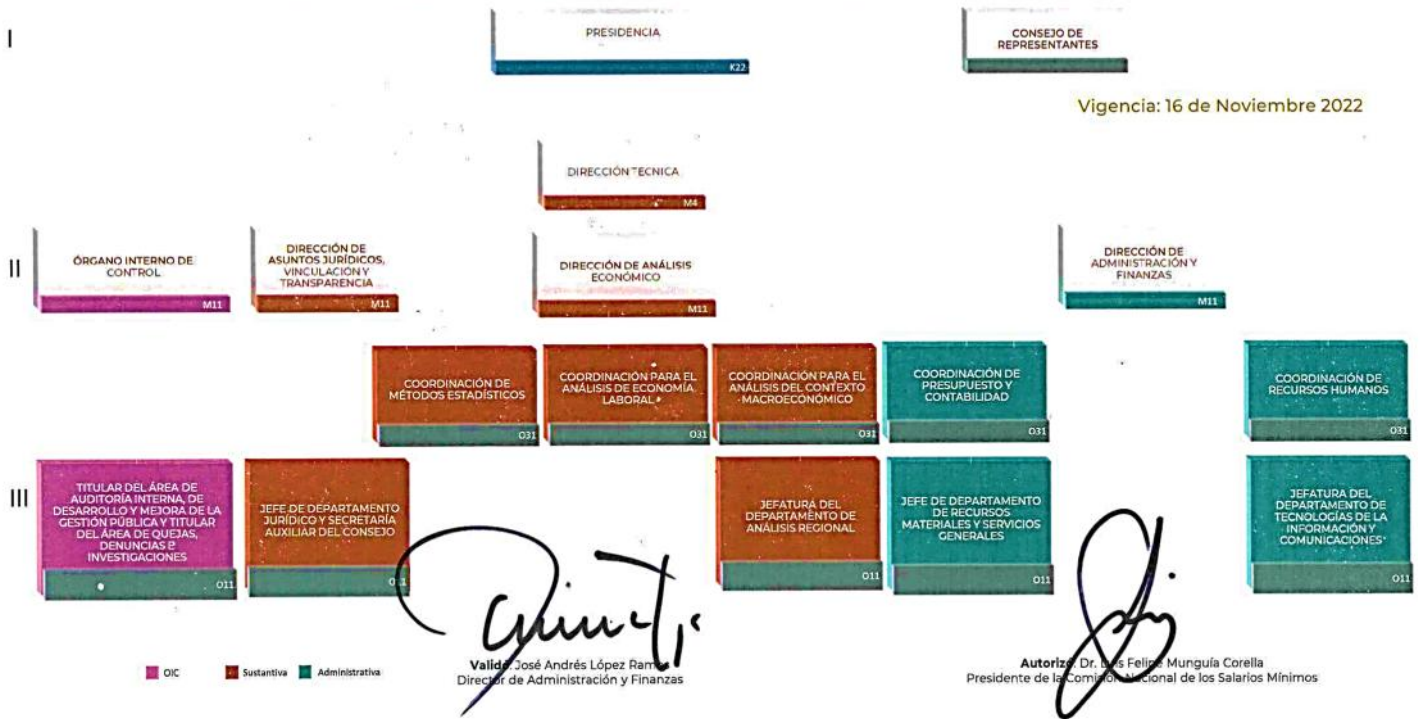
## J Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96 y 97.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF). Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 6 Fracción I. Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

## J Organigrama general

TRABAJO  CONASAMI

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS





## J Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
Ley General de Deuda Pública.  
Ley General de Bienes Nacionales.  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Ley de Tesorería de la Federación.  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.  
Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
Ley del Impuesto sobre la Renta.  
Ley General de Sociedades Mercantiles.

### Códigos

Código Fiscal de la Federación.  
Código Fiscal de la Ciudad de México.

### Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.  
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Decretos

Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

### Marco Técnico

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.  
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.  
Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.  
Clasificador por Objeto del Gasto.  
Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).  
Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### ❖ Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la CONASAMI se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2022.

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

### Marco Conceptual

- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- Momentos Contables de los Egresos.
- Momentos Contables de los Ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al “ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... “Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)”, esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa".

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de enero de 2023 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la LGCG en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

❖ Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

"Sin Información que Revelar sobre Activos o Pasivos en Moneda Extranjera".

❖ Reporte Analítico del Activo

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

- ❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Reporte de la Recaudación

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Calificaciones Otorgadas

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Proceso de Mejora

) Principales Políticas de Control Interno

### **Efectivo en caja y bancos**

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

### **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patronos y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

### **Almacén**

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de “costos promedio”.

### **Compras y proveedores**

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

### **Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables**

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

### **Pasivo circulante**

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

## Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios 2023

Datos del Programa Presupuestario						
Programa Presupuestario	P002 Evaluación del Salario Mínimo					
Ramo	14 Trabajo y Previsión Social					
Unidad Responsable*	PB3-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Enfoques Transversales	N/A					
PRESUPUESTO APROBADO ANUAL:	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL:	PRESUPUESTO DEVENGADO A MARZO:	PRESUPUESTO PAGADO A MARZO:	Porcentaje Pag/Aprob:	Porcentaje Pag/Modif:	
\$27,466,078.00	\$27,466,078	\$5,140,210	\$4,142,263	15.1%	15.1%	
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
Eje						
3 Economía						
Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
Primera Cadena de Alineación						
<b>Programa</b>						
14 Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024						
<b>Objetivo Prioritario</b>						
3 Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores						
Segunda Cadena de Alineación						
<b>Programa</b>						
2 Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024						
<b>Objetivo Prioritario</b>						
4 Impulsar un ambiente competitivo a nivel nacional en el que operan las empresas						
Cuarta Cadena de Alineación						
<b>Programa</b>						
131 Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos						
<b>Objetivo Prioritario</b>						
9 Vinculación con todos los Objetivos prioritarios del Programa						
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR						
Nivel: Fin						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Población nacional que vive en un hogar donde el ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo individual/ Población total nacional) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	100	
Nivel: Propósito						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Las y los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo satisfacen sus necesidades y las de su familia en el orden material, social y cultural.	Porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	(Valor del salario mínimo /valor de la línea de bienestar urbana familiar) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual	100	
Nivel: Componente						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Fijación de los salarios mínimos aprobada, que acorde con las condiciones de la economía permitan la recuperación de su poder adquisitivo.	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales.	((Salario mínimo general real del año actual / Salario mínimo general real del año previo) - 1) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual	100	
Nivel: Actividad						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Sesiones del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal / Total de sesiones convocadas y/o programadas) X100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Mensual	100	
Investigaciones y estudios sobre el comportamiento de la economía centrándose en variables relevantes a considerar para la fijación de los salarios mínimos.	Porcentaje de investigaciones y estudios efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Mensual	100	

\*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Marzo de 2023							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Número	Denominador	Meta al periodo	Número	Denominador		
Fin	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Población nacional que vive en un hogar donde el ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo individual/ Población total nacional) X100	100%	39.00%	50,513,376	129,521,478	38.49%	49,592,915	128,857,600	101.32	<p>"Causa: Cuando los ingresos laborales no son suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria para cada integrante del hogar, las personas caerán en pobreza laboral. Los aumentos de los salarios mínimos han contribuido al aumento de los ingresos laborales de tal manera que ha disminuido el número de personas en pobreza laboral. Con datos del CONEVAL para el cuarto trimestre del 2022, el porcentaje de personas en pobreza laboral fue de 38.49%. Este indicador mostró una disminución respecto al trimestre anterior de 1.63 puntos porcentuales. Respecto al año anterior la disminución fue de 1.82 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 40.31%. Esto quiere decir que, en un año casi dos millones de personas salieron de la pobreza laboral. A pesar de las altas tasas de inflación presentadas a final de año, la recuperación real del salario mínimo ha coadyuvado al incremento de los ingresos laborales de tal manera que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria. El dato del denominador realizado corresponde a la población total reportada al cuarto trimestre de 2022 por la ENOE, lo que explica la diferencia al programado."</p> <p>Efectos: los aumentos de los salarios mínimos han coadyuvado a que el porcentaje de personas en pobreza laboral disminuya, esto quiere decir que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria con sus ingresos laborales.</p> <p>Otros Motivos: Se reportan datos del cuarto trimestre del 2022.</p>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Enero de 2023						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador	Meta al periodo	Numera- dor			Denomi- nador
Propósito	Porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	(Valor del salario mínimo /valor de la línea de bienestar urbana familiar) X100	100.00	90.28	154.44	171.07	86.33	161.63	187.22	95.63	<p>"Causa: Durante décadas el salario mínimo fue perdiendo su poder adquisitivo, al grado de que una persona que lo percibiera caería en pobreza al no poder cubrir sus necesidades más básicas que es la línea de pobreza por ingresos urbana individual.</p> <p>Sin embargo, con la Nueva Política de los Salarios Mínimos se busca revertir toda esta pérdida e incluso que el salario mínimo pueda cubrir la línea de bienestar urbana familiar. Ahora con los aumentos del salario mínimo una persona puede cubrir sus necesidades básicas y además contribuir con las de un dependiente económico.</p> <p>El salario mínimo cubre el 86.33% de la Línea de Bienestar Urbana Familiar, por lo que el porcentaje de cumplimiento es del 95.63%.</p> <p>La meta programada está alineada a la meta del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 y corresponde a la cobertura del salario mínimo real (precios de julio de 2018) respecto a la Línea de Bienestar Urbana Familiar real (LPIU X1.7 a precios de julio de 2018). La diferencia entre lo programado y realizado se explica porque cuando se determinaron las metas no se predijo la inflación que realmente ha ocurrido, ni tampoco se contempló la actualización de las Líneas de pobreza por ingresos de 2019."</p> <p>Efectos: La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, se refleja en que una persona que reciba este salario puede cubrir una mayor parte de las necesidades básicas de su familia.</p> <p>Otros Motivos:</p>



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Enero de 2023						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
Componente	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales.	$\left( \frac{\text{Salario mínimo general real del año actual}}{\text{Salario mínimo general real del año previo}} - 1 \right) \times 100$	100.00	6.31	153.39	144.29	12.0	161.63	144.29	190.5	<p>Causa: Para 2023 el Consejo de representantes de Conasami estableció el salario mínimo en \$207.44, lo que significó un aumento nominal de 20%. Este incremento por encima de la inflación, permite la recuperación real los salarios mínimos. Para la primera quincena de marzo de 2023, la recuperación anual del salario mínimo fue de 12.0%. A pesar de la inflación registrada de 7.12%, el salario mínimo sigue recuperándose.</p> <p>Efectos: El incremento del salario mínimo continúa apoyando la economía de los trabajadores que menos perciben, en este caso incrementando el ingreso de mujeres, jóvenes y grupos indígenas principalmente.</p> <p>Otros Motivos:</p>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Enero de 2023							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento o (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Actividad	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	100.00	27.27	3	11	27.27	3	11	100.0	<p>Causa: El porcentaje de cumplimiento de este indicador es 100%, ya que se ha alcanzado lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de la Conasami.</p> <p>Efectos: Las sesiones del Consejo de Representantes de Conasami han permitido el diálogo abierto entre representantes de patrones, trabajadores y el gobierno, que es fundamental para fijar el salario mínimo.</p> <p>Otros Motivos:</p>
	Porcentaje de Investigaciones y estudios efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	100.00	27.27	3	11	27.27	3	11	100.0	<p>Causa: El porcentaje de cumplimiento de este indicador es 100%, ya que se ha alcanzado lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de la Conasami.</p> <p>Efectos: Con los informes realizados por la Dirección Técnica de Conasami, el Consejo de Representantes cuenta con información oportuna para la toma de decisiones.</p> <p>Otros Motivos:</p>

❖ Información por Segmentos

“Sin Información que Revelar”

❖ Eventos Posteriores al Cierre

“Sin Información que Revelar”.

❖ Partes Relacionadas

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2023.

Lic. Julieta Méndez Ramírez  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

Lic. José Andrés López Ramos  
Director de Administración y Finanzas